



República de Colombia Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia
Sala Administrativa
Presidencia

PARA TENER EN CUENTA

Información que debe tenerse en cuenta antes de la entrevista de la convocatoria del Acuerdo 440 de 2009, por medio del cual se convoca a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia y Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín-Chocó.

- Consultar con anticipación la fecha y hora de la entrevista. Solo pueden ingresar ese día y a esa hora. Es recomendable llegar al piso 26 del Edificio José Félix de Restrepo, ubicado en la carrera 52 #42 - 73, sede de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, con 30 minutos de anticipación a la iniciación de la entrevista, la cual se iniciara a la hora señalada. Una vez iniciada la entrevista no se permite el acceso a la sala.
- El único documento permitido para la identificación es cédula de ciudadanía original o contraseña de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- No se permitirá ingreso de dispositivos electrónicos, de video o audio grabación, teléfonos celulares, buscapersonas, audífonos, computadores portátiles, agendas digitales o cualquier otro medio de comunicación o dispositivo electrónico. Se exceptúan los casos en que por la naturaleza de la discapacidad del entrevistado se recomienden el Ingreso de Útiles o ayudas ortopédicas, siempre bajo los parámetros y condiciones previamente autorizadas por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia.
- Bajo ninguna circunstancia se permitirá el ingreso de acompañantes a la entrevista. Sin embargo, en caso de discapacidad, el aspirante deberá informar con anterioridad a la Sala administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, los datos de identificación del acompañante.
- Bajo ninguna circunstancia se permitirá el ingreso de un aspirante en estado de embriaguez a la entrevista, ni bajo los efectos de sustancias estupefacientes, alucinógenos o psicotrópicas
- Cualquier agresión física o verbal en contra de los entrevistadores o del personal de aplicación, será comunicada a la autoridad competente, sin perjuicio de las acciones penales y/o disciplinarias a que haya lugar o de las sanciones que pueda aplicar el Consejo Superior de la judicatura.
- Cualquier intento de fraude, sustracción de material, suplantación de persona o infracción de las indicaciones contenidas en esta guía y la informada por el personal de logística en el sitio, puede traer consecuencias en el proceso de selección.
- Las intervenciones de cada evaluado deben realizarse en los momentos autorizados para los evaluadores y durante el tiempo asignado.

Presidencia

Cra. 52 #42 - 73 Edificio José Félix de Restrepo Piso 26 Tel. 262 71 92 Fax. 262 70 36
Medellín - Colombia
HomePage de la Rama Judicial <http://www.ramajudicial.gov.co>

